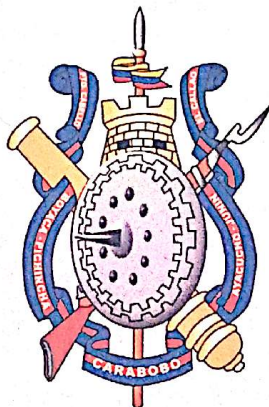


**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

EB-CGEB-INST-45-26

INSTRUCTIVO

DÍA	MES	AÑO
13	04	26



Nº SERIAL REGISTRO

50-08-00-00

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA
COMPETENCIA DE DESTREZA Y EMPLEO TÁCTICO DE LOS
SISTEMA AÉREOS REMOTAMENTE PILOTADOS (SARP), ENTRE
LOS COMPONENTES DE LA FANB, CODAI, GHP, DGCIM, SEBIN y
PNB EN EL MARCO DEL 205º ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE
CARABOBO Y DÍA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.**

NO CLASIFICADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

Fuerte Tiuna, 13 de Abril de 2026.

INSTRUCTIVO EB-AGEB-INST-45-26

ASUNTO: Normas y procedimientos para la ejecución de la **Competencia de destrezas y empleo táctico de los sistemas aéreos remotamente pilotados (SARP)** en el marco de la celebración del 205° aniversario de la Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano.

REFERENCIAS:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- Ley Orgánica de Aeronáutica Civil.
- Manual de Canchas para Entrenamiento Militar.
- Concepción y Fundamentos del Sistema de Preparación Operativa y Adiestramiento de Combate en la FANB y Milicia Bolivariana.
- Manual de Adiestramiento del Combate de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y Milicia Bolivariana.
- Manual de Procedimientos Operacionales y Empleo Táctico de los Sistemas Aéreos Remotamente Pilotados (SARP) del Ejército Bolivariano.

I. Objetivo General.

El presente instructivo tiene como finalidad establecer las normas, directrices, procedimientos y asignación de responsabilidades y medidas de seguridad que deben adoptar las Unidades Superiores y Grandes Comandos del Ejército Bolivariano para la ejecución de la **Competencia de destrezas y empleo táctico de los sistemas aéreos remotamente pilotados (SARP)**, entre los componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, CODAI, Guardia de Honor Presidencial, Dirección General de Contrainteligencia Militar, Servicio Bolivariano de Inteligencia y Policía Nacional Bolivariana, en el marco de la celebración del 205° Aniversario de la Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano, en las instalaciones del Grupo de Acciones de Comando de la Guardia Nacional Bolivariana, parroquia Macarao, Municipio Libertador Caracas Dto. Capital.

II. Situación.

El Comando General del Ejército Bolivariano ha planificado la tercera competencia Inter-Componentes de la FANB, CODAI, Guardia de Honor Presidencial, Dirección General de Contrainteligencia Militar, Servicio Bolivariano de Inteligencia y Policía Nacional Bolivariana donde se evaluarán las destrezas y empleo de los sistemas aéreos remotamente pilotados (SARP), que constará con un reconocimiento de una cancha que simulará situaciones para cada una de las unidades elementales que representan los componentes de la FANB, CODAI, Guardia de Honor Presidencial y Dirección General de Contrainteligencia Militar en la que los participantes deberán ejecutar las diferentes

técnicas y procedimientos de vuelo correspondiente con el empleo de la aeronaves no tripuladas, para dar cumplimiento a la misión asignada, demostrando, destreza y alta capacidad en la planificación y entrenamiento propio de cada unidad en el correcto empleo de esta herramienta tecnológica de combate en el campo de batalla.

III. Organización.

A. Participantes:

Participarán en esta competencia los equipos que representarán cada Componente de nuestra Gloriosa Fuerza Armada Nacional Bolivariana y demás instituciones invitadas, en los siguientes grupos:

Primer grupo turno 04MAY26 Y 05MAY26	Segundo grupo turno 06MAY26 Y 07MAY26
Guardia Nacional Bolivariana	Armada Bolivariana
Milicia Bolivariana	Servicio Bolivariano de Inteligencia
Policía Nacional Bolivariana	CODAI
Aviación Militar Bolivariana	Ejército Bolivariano
Guardia de Honor Presidencial	DGCIM

B. Evaluación:

1. Se establecerá una mesa técnica donde se expondrán y computarán los resultados de las canchas en tiempo real durante el desenvolvimiento de la competencia.
2. Los participantes serán evaluados según los criterios establecidos en el reglamento de la segunda competencia de empleo táctico de aeronaves no tripuladas (SARP), en el marco de la celebración del 205° Aniversario de Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano
3. El resultado final se determinará por el promedio de puntaje por la correcta obtención de los objetivos establecidos en la misión en el menor tiempo, cumpliendo los principios de seguridad operacional.
4. Si se llegase a presentar un caso de empate entre dos o más unidades, se decidirá el ganador por el tiempo de ejecución de la cancha.

C. Puntos a ser evaluados.

Se evaluarán los diferentes aspectos de cada una de las misiones correspondientes al nivel de la cancha, según la siguiente relación:

N°	CANCHA	ASPECTOS A EVALUAR
01	Competencia de destrezas y empleo táctico de los sistemas aéreos remotamente pilotados (SARP).	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Planificación de vuelo. ➤ Destreza. ➤ Trasmisión de la información. ➤ Reconocimiento. ➤ Elaboración de video. ➤ Comunicaciones. ➤ Estación de mando y control. ➤ Seguridad operacional.

D. Equipamiento.

Cada unidad participante deberá llevar su material para la competencia según la siguiente relación:

Nº	MATERIAL	CANTIDAD	OBSERVACIONES
2	Binoculares	01	Perfecto estado de funcionamiento
3	Brújula	01	Perfecto estado de funcionamiento
4	Radios Portátiles	02	Perfecto estado de funcionamiento
5	Lentes de seguridad	02	Perfecto estado de funcionamiento
6	Tapa oídos	02	Perfecto estado de funcionamiento
7	Kit de primeros auxilios	01	Gasas, venda, alcohol, agua oxigenada y solución fisiológica.
8	SARP clase I	01	SARP, radio control, telemetría, bolso de transporte y cables conectores. (SARP tipo DJI MINI 1, MINI 2, O MINI 3 o su equivalente en otras marcas con mismo performance y categoría) .
9	Cargador de batería portátil	01	Cargado y con cable de alimentación
10	Rebotona, cantimplora o camelback	02	Llena de agua potable

E. Uniforme.

El uniforme correspondiente para las unidades participantes será Tiuna Táctico, sombrero y chaleco táctico.

F. Personal.

1. Organización de las unidades para la competencia.

El personal que participará en la **Competencia de destrezas y empleo táctico de los sistemas aéreos remotamente pilotados (SARP)**, estará organizado en una unidad de magnitud binomio de la siguiente manera:

Nº	CATEGORÍA	CANTIDAD
01	Oficial Subalterno u Tropa Profesional	Un (01) Operador SARP
01	Oficial Subalterno u Tropa Profesional	Un (01) Observador SARP
Total		02

2. Cada Unidad participante deberá designar un (01) oficial superior jefe de dicho equipo que sea el responsable de asistir al congresillo y como supervisor directo de la participación de su equipo respectivo
3. El personal de los demás organismos e instituciones invitadas, deberán designar a el personal mencionado anteriormente de acuerdo a su equivalente al grado o jerarquía de la FANB en su respectiva institución.

Nota: Cada equipo debe presentar 2 (SARP) para ser empleados en la competencia según el ejercicio (SARP operando y SARP de reserva).

3. JURADO: El jurado debe estar comprendido por:

Nº	EVALUADOR	EVALUADOR
01	Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano	Un (01) Supervisor de la Competencia – (01) auxiliar.
02	Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano	Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano Dos (02) jurados – Cuatro (04) auxiliares para procesar evaluaciones.

4. Premiación.

Habrà un campeón absoluto en la competencia que se escogerà segùn el menor tiempo de cumplimiento de la misiòn con los cuatro objetivos exitosos, cumpliendo con los principios de seguridad operacional. **(definidos durante el congresillo – 281400ABR26, en las instalaciones del Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano).**

IV. DISPOSICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR.

1. La oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano será responsable de coordinar una unidad de grabación y difusión audiovisual de las actividades durante la competencia.
2. La oficina de Gestión Comunicacional será responsable de efectuar la invitación formal a las unidades a participar en la competencia.
3. La Dirección de Tecnologías de información y Comunicaciones del Ejército será responsable de suministrar ocho (08) equipos de radio para el control de la competencia por parte del personal del jurado.
4. El Servicio de Sanidad del Ejército Bolivariano, deberá colocar una (01) ambulancia con su respectivo personal de practicantes y conductores, debiendo coordinar el alojamiento, alimentación y combustible, con la finalidad de prestar apoyo durante la realización de la Competencia, desde el 04MAY26 hasta el 08MAY26.
5. **El Servicio de Transporte del Ejército Bolivariano:**
 - a. Deberá coordinar un (01) vehículo Administrativo tipo bus con su respectivo abastecimiento clase III-W (Combustible y Carburantes) y un conductor para el vehículo para ser empleado durante la organización y desarrollo de la competencia desde el 04MAY26 hasta el 08MAY26, a fin de trasladar equipos, jurado y personalidades
6. **El Comando de Aviación del Ejército Bolivariano:**
 - a. Será responsable de la adquisición de los trofeos en las categorías de Primer, Segundo y Tercer Lugar, a través del Cuartel General del Ejército Bolivariano, incluyendo un podio (de 1er, 2do y 3er lugar) para ser utilizado en la premiación.
7. Deberá proporcionar una (01) carpa de Comando, dos (02) carpas de 20 plazas y una carpa de mantenimiento, además deberá colocar una (01) planta con la capacidad de suministrar energía eléctrica a la mesa técnica y participantes, con la finalidad de instalarlas y utilizarlas en la segunda **Competencia de destrezas y empleo táctico de los sistemas aéreos remotamente pilotados (SARP)**, en el marco en la Celebración del 205º Aniversario de la Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano, debiendo trasladarlas hasta las instalaciones del Grupo de Acciones de Comando, ubicado en la parroquia Macarao, municipio Libertador, Caracas Distrito Capital.

NO CLASIFICADO

- a. Colocará cuatro (04) mesas rectangulares y treinta (30) sillas plásticas vestidas.
- b. El Comandante del 713 Batallón Especial de Reconocimiento "Gral. Brig. Francisco Conde", será el Coordinador General (congresillo) de la tercera Competencia de destrezas y empleo táctico de los sistemas aéreos remotamente pilotados (SARP), en el marco de la Celebración del 205º Aniversario de la Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano.
- c. El Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano será el encargado del diseño, montaje, arreglo, presentación de los sectores a utilizar y parámetros a evaluar de las canchas de la competencia.

V. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA.

El traslado, alimentación y la correcta presentación de todos los miembros del equipo que participará en dicha competencia, será responsabilidad de cada Componente de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana e instituciones invitadas respectivamente.

VI. NORMAS GENERALES PARA EL PERSONAL DE PARTICIPANTES.

A. Medidas de Seguridad y de Prevención de Accidentes.

1. El observador es corresponsable de la seguridad operacional del empleo del RPAS con el piloto operador.
2. En caso de ocurrir algún accidente se tomarán las acciones correspondientes y se notificara al oficial encargado, por cualquier medio.
3. No se permitirá fumar durante el desarrollo del ejercicio.
4. El ejercicio no dará inicio hasta tanto no esté presente la ambulancia con el médico o practicante.
5. En caso de ocurrir algún accidente, se tomarán las medidas necesarias para resolver el mismo y continuar con el ejercicio. (el tiempo seguirá siendo evaluado)
6. Se marcarán las áreas peligrosas en el sector del ejercicio.
7. El personal que no esté ejecutando el ejercicio deberá mantenerse dentro del sector previsto para los mismos, evitando entrar en las áreas peligrosas.
8. Los participantes del ejercicio deberán tener cuidado al acostarse en árboles, palos sacos o acostarse en los arbustos al rampar o al protegerse durante el ejercicio, para así evitar mordeduras de serpientes o picaduras de insectos que pueden acarrear daños severos.
9. El personal no debe de tener munición aprovisionada, real o de fogueo.
10. Todo el personal deberá usar lentes de seguridad al momento de realizar cualquier ejercicio.
11. El personal participante deberá llevar en todo momento su cantimplora o camelback llena de gua, para así evitar deshidratación durante la ejecución del ejercicio.
12. Durante los desplazamientos a pie, el personal deberá estar atento en todo momento de la zona por donde transita a fin de evitar resbalarse por terrenos empinados o tener un esguince o torcedura de tobillo.
13. El personal de participantes además de cumplir con todas las medidas de seguridad y prevención de accidentes antes descritas, deberá prever el uso de los equipos de protección individual necesarios (lentes de sol, protector solar, entre otros), con la finalidad de evitar alguna condición que ponga en riesgo la integridad física y de salud del personal.

NO CLASIFICADO

VII. Vigencia.

El presente instructivo entrará en vigencia a partir de su firma y la fecha de su publicación.

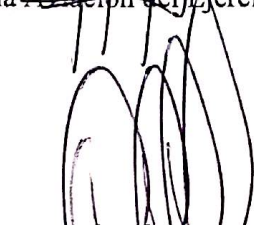
IX. Distribución.

La Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) será la responsable de hacer la distribución del presente instructivo: a los diferentes componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Cúmplase



HENRRY ALFREDO ERICENO ROJAS
General de División
Comandante de la Aviación del Ejército Bolivariano



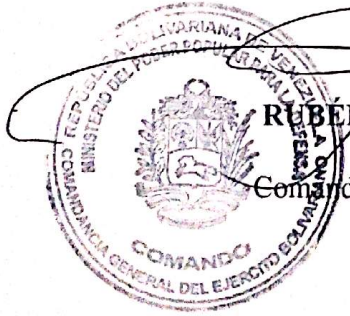
ORLANDO JOSÉ VÁSQUEZ MOYA
General de División
Director de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano



LUIS ERNESTO RAMÍREZ BELGADO
General de División
2DO. Comandante y Jefe de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano



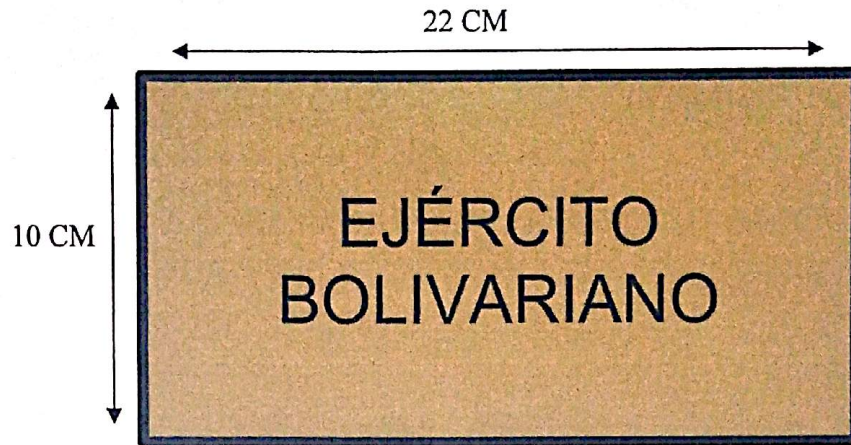
RUBÉN DARÍO BELZARES ESCOBAR
Mayor General
Comandante General del Ejército Bolivariano



A. Anexo.

Modelo del parche de identificación de las unidades participantes.

Modelo de parche de identificación





NO CLASIFICADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO


INSTRUCTIVO N° EB-CGEB-INST-45-26.


NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE DESTREZA Y EMPLEO TÁCTICO DE LOS SISTEMA AÉREOS REMOTAMENTE PILOTADOS (SARP), ENTRE LOS COMPONENTES DE LA FANB, CODAI, GHP, DIGCIM, SEBIN Y POLICÍA NACIONAL BOLIVARIANA EN EL MARCO DEL 205° ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO Y DÍA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.

DISTRIBUCIÓN:

Original.....	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01.....	2do. Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 02.....	Armada Nacional Bolivariana.
Copia N° 03.....	Aviación Militar Bolivariana.
Copia N° 04.....	Guardia Nacional Bolivariana.
Copia N° 05.....	Milicia Nacional Bolivariana.
Copia N° 06.....	Comando de Defensa Aero espacial Integral.
Copia N° 07.....	Guardia de Honor Presidencial.
Copia N° 08.....	Dirección General de Contra Inteligencia Militar.
Copia N° 09.....	Comando Logístico del Ejército Bolivariano.
Copia N° 10.....	Comando de Aviación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 11.....	Servicio Bolivariano de Inteligencia
Copia N° 12.....	Policía Nacional Bolivariana

Es copia auténtica.


LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO
General de División
Ayudante General del Ejército Bolivariano



NO CLASIFICADO